



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAR 2026

Expte. Nº 21/2026-CI-UNSa

VISTO estas actuaciones y el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Pablo César VIDAL, DNI Nº 42.502.783; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. VIDAL para que preste servicios en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, debiendo cumplir tareas que comprenden la participación en el "Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales 2024", asistencia en el relevamiento, sistematización y actualización de información relativa a proyectos, programas y líneas de investigación vigentes en la Universidad; la colaboración en el análisis cuantitativo y cualitativo de la producción científica y tecnológica; elaboración de reportes, informes documentos técnicos.

QUE además colaborará en procesos de planificación estratégica, monitoreo y evaluación institucional, incluyendo tareas de comunicación de la ciencia y la tecnología, tales como la producción y sistematización de contenidos, difusión de actividades, proyectos y resultados de investigación, actualización y gestión de la página web del CIUNSa, como así en tareas específicas asignadas, y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de febrero del año 2026 y vence el 31 de mayo de 2026, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y MIL (\$ 350.000,00).

QUE el gasto del presente será afrontado con fondos asignados mediante Resolución R-2025-734-APN-SE#MCH de la Subsecretaría de Políticas Universitarias.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago del Impuesto a los Sellos, realizado por el Sr. VIDAL, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de febrero del año 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Pablo César VIDAL, DNI Nº 42.502.783.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en fondos asignados por Resolución R-2025-734-APN-SE#MCH de la Subsecretaría de Políticas Universitarias - Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA